

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y SALUD PUBLICA

**Dirección General de Sanidad y Consumo**

**909.** EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 285/2018, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D. TOMAS PARDO DIAZ.

El Juzgado Contencioso Administrativo Nº 1 de Melilla, en escrito de 1 de octubre de 2018, comunica lo siguiente:

EDIF. V CENTENARIO TORRE NORTE PLANTA 13

N.I.G.: 52001 45 3 2018 0000910

Procedimiento: PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000285/2018

Recurrente: D. TOMAS PARDO DIAZ

Por haberlo así acordado este Juzgado en el PA 0000285/2018, admitido a trámite seguido a instancias de D. TOMAS PARDO DIAZ sobre RESOLUCIÓN de la Consejería de Presidencia y Salud Pública de fecha 3 de julio de 2018 dictada en expediente sobre RECURSO CONTRA SANCION PECUNIARIA, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la L.J.C.A., dirijo el presente a fin de que en el plazo de **VEINTE DÍAS** se remita a ese Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.I. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el artículo 49 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personase oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Se interesa por parte de la Administración se publique edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, debiendo remitir a este Juzgado un EJEMPLAR DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, en el que tenga lugar la publicación del referido edicto.

Lo que se publica a efecto del emplazamiento previsto en el artículo 48 L.J.C.A.

Melilla 4 de octubre de 2018,  
La Secretaría Técnica de Presidencia y Salud Pública,  
Pilar Cabo León